

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION SB. No. 104-2002
(de 16 de diciembre de 2,002)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.** está autorizado para llevar a cabo el Negocio de Banca en Panamá o en el extranjero, indistintamente, al amparo de Licencia General concedida mediante Resolución No. 7-84 de 25 de abril de 1984 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que **CORPORACIÓN BANEX, S.A.** es una sociedad anónima, con cédula jurídica No. 3-101-44730, representada por ALBERTO VALLARINO CLEMENT, según consta en la Sección Mercantil del Registro Público de Costa Rica, al tomo un mil doscientos sesenta y cinco, folio ciento treinta y dos, asiento ciento cincuenta y nueve;

Que **GRUPO BANCRECEN S.A.** es una sociedad con cédula de persona jurídica No. 301-230904, representada por ROBERTO ALCANTARA ROJAS, tal como consta en la Sección Mercantil del Registro Público de Costa Rica al tomo un mil seiscientos catorce, folio diecisiete, asiento diecisiete;

Que **CORPORACIÓN BANEX, S.A.**, en su calidad de subsidiaria de **PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.**, ha presentado a esta Superintendencia de Bancos memorial solicitando autorización para adquirir la totalidad de acciones de las subsidiarias del **GRUPO BANCRECEN, S.A.**, a saber, el **BANCO BANCRECEN, S.A.**, **BANCRECEN VALORES, S.A.** y **BANCRECEN SEGUROS, S.A.**;

Que **CORPORACIÓN BANEX, S.A.** considera que es de conveniencia para sus negocios la adquisición de las subsidiarias del **GRUPO BANCRECEN, S.A.**, y ha llevado a cabo un proceso de debida diligencia de las mismas, con base en el cual ha determinado un precio a pagarse y el monto que debe mantenerse en reserva para enfrentar eventuales contingencias;

Que **CORPORACIÓN BANEX, S.A.** manifiesta a esta Superintendencia que la adquisición de las subsidiarias del **GRUPO BANCRECEN S.A.** representa un avance significativo en la estrategia establecida por **CORPORACIÓN BANEX, S.A.**, la cual incluye una mayor penetración del mercado de consumo en moneda local, la ampliación de la cobertura de Banex a nivel nacional, y la diversificación del tradicional negocio corporativo de Banex;

Que por medio de Nota SUGE 4357/200209993 de 22 de noviembre de 2002, la Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica autorizó la incorporación de las subsidiarias del **GRUPO BANCRECEN, S.A.** a **GRUPO FINANCIERO BANEX**;

Que dentro de la documentación aportada con la solicitud para consideración de esta Superintendencia, están las siguientes: Actas de Junta Directiva de **CORPORACIÓN BANEX, S.A.** y de **GRUPO BANCRECEN, S.A.**; Resumen Ejecutivo del "Due Diligence"; Copia del Plan de Estratégico de **CORPORACIÓN BANEX, S.A.**, para el 2003; Análisis y proyección del impacto financiero y operacional de la transacción sobre **BANEX Y BANISTMO**; Carta de no objeción de la Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica; Datos generales de las subsidiarias del Grupo Bancrecen, S.A., y Copia del Acuerdo Promesa y Contrato de compra y venta con sus anexos, y

Que, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 17 y con el Artículo 71 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos resolver solicitudes como la presente,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **CORPORACIÓN BANEX, S.A.** la adquisición de la totalidad de acciones de las subsidiarias del **GRUPO BANCRECEN, S.A.**, a saber, **BANCO BANCRECEN, S.A.**, **BANCRECEN VALORES, S.A.** y **BANCRECEN SEGUROS, S.A.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 71 y 17 Numerales 5 y 6 del Decreto Ley 9 de 1998 y el Acuerdo No. 4-2002.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dos (2002).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Delia Cárdenas

